

MENDOZA, 8 OCT 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 17272/18 caratulado: "SECRETARÍA ACADÉMICA y DIRECCIONES FAD - S/Consideraciones Académicas por medidas de fuerza. Respecto del Calendario Académico 2018 -2019".

CONSIDERANDO:

Las notas CUDAP-CUY: 33445/18, 33689/18, 33690/18, 33691/18 y 33693/18 en las que las Direcciones de Carreras informan el impacto ocasionado por medidas tomadas por Docentes y Alumnos en el desenvolvimiento de clases así como también una solicitud de amparo estudiantil garantizando no perjudicarse académicamente por reclamo salarial docente.

El informe producido por Secretaría Académica que propone: \* realizar modificación en el Calendario Académico en las mesas de exámenes y en la finalización en el dictado de clases; \* que los Profesores ajusten el desarrollo del programa a los contenidos básicos y relevantes para la acreditación del espacio curricular y a aquellos que requieran mediación pedagógica, así como también Trabajos Prácticos y Evaluaciones parciales deberán ser reprogramados y \* no computar las inasistencias ocurridas entre los días 13/08 y el 13/09 y \* reprogramar o bien generar una nueva instancia en las evaluaciones parciales y/o trabajos prácticos que se tomaron durante ese período, teniendo en cuenta el apoyo expreso de los estudiantes en las medidas de fuerza.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 18 de setiembre de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Calendario Académico aprobado por resolución Nº 356/17-C.D. en cuanto a:

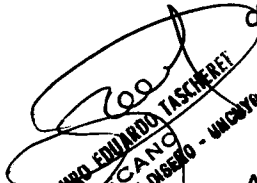
la fecha de finalización del dictado de clases se extenderá hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2018


postergar las mesas de setiembre para la semana del UNO (1) al CINCO (5) de octubre de 2018 y modificar la fecha de inscripción desde el día VEINTICUATRO (24) de setiembre del 2018 hasta las 00:00 del día hábil anterior a la fecha de Examen


los Profesores ajustarán el desarrollo de los programas a los contenidos básicos y relevantes para la acreditación de los espacios curriculares y a aquellos que requieran mediación pedagógica, así como también Trabajos Prácticos y Evaluaciones parciales deberán ser reprogramados

Resol. Nº

**225**

  
Prof. ANTONIO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAD. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Prof. Esp. Mariela Beatriz Molin Lombardi  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

  
Tte. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-



- ✓ no computar las inasistencias en las que incurrieron los alumnos entre los días TRECE (13) de agosto y el TRECE (13) de setiembre de 2018
- ✓ reprogramar las evaluaciones parciales y/o trabajos prácticos que se tomaron durante ese período o bien generar una nueva instancia de evaluación

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **225**

F. A.
EM/em.

  
**Téc. Unlv. MARIANA SANTOS**  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

   
 Prof. Esp. Mariela Beatriz Meljin Lombardi    Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 SECRETARIA ACADEMICA    DECANO  
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO    FAG. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO